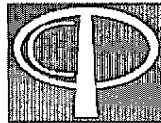




Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Julio 09 de 2012

OFCTCP N° 0116/ 2012

Doctora

**OLGA PATRICIA VAÑENCIA GOMEZ**

Directora de Responsabilidad Fiscal

Edificio Camacol, Calle 23 No. 12 – 59 Primer y Segundo Piso.

[contraloriarmenia@une.net.co](mailto:contraloriarmenia@une.net.co)

Armenia - Quindío

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	28 de Junio de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	088 – Consulta escrita.
Temas.....:	Conciliaciones Bancarias en una Entidad Pública.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Contaduría General de la Nación en virtud de lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 1314 y atendiendo lo previsto en el artículo 33 de decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

**LUIS ALONSO BOLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: JOHN EDWARD TORRES PINILLA  
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203  
Bogotá, D.C. Colombia



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

### Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Julio 09 de 2012

OFCTCP N° 0116/ 2012

Doctor

**PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMÍREZ**

Contador General de la Nación  
Carrera 7 No. 32 – 12/16 Piso 34  
Bogotá D. C.

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta.....:	28 de Junio de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	088 – Consulta escrita.
Temas.....:	Conciliaciones Bancarias en una Entidad Pública.

Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la Consulta recibida de la Doctora OLGA PATRICIA VALENCIA GOMEZ, Directora de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia en el Edificio Camacol, Calle 23 No. 12 – 59 Primer y Segundo Piso, dirección electrónica [contraloriarmenia@une.net.co](mailto:contraloriarmenia@une.net.co) Armenia – Quindío; atendiendo lo previsto en el artículo 33 de decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud de lo ordenado en el párrafo del artículo 1 de la ley 1314 de 2009.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

Proyectó: JOHN EDWARD TORRES PINILLA  
Revisó y aprobó: LACR/ GSC/GSA/DSP.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203  
Bogotá, D.C. Colombia